



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - ID 468968 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 30 de septiembre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 468968 - **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ** - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19 de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - ID 468968**, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19 de septiembre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

N° de Orden	Empresa	RUC	Presentación	Monto Total Gs.
1	PRINTEC S.A. info@printec.com.py	80018668-0	1 (una) carpeta ORIGINAL	16.500.000
2	GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA fasacompy@gmail.com	4594298-6	1 (una) carpeta ORIGINAL	45.900.000

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería




Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
PRINTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de Orden	Empresa	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	PRINTEC S.A.	PRESENTA
2	GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA	PRESENTA

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, **cumplen** correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Certificación de Firma	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
PRINTEC S.A.	POLIZA DE SEGURO	1508003059	CENIT Seguros	NO APLICA	5.000.000	30,3 %	160 días	CUMPLE
GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA	Declaración Jurada	NO APLIA	NO APLICA	PRESENTA	2.500.000	5,44 %	120 días	CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, **cumplen** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta


Empresa	Cedula de Identidad	Constancia RUC
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, **cumplen** con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería




Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Vilalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Que, realizadas las verificaciones, se constata que los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería



Lic. Hector A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	PRINTEC S.A.	GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):		
I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o		
II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):		
I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.		
II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería



Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elna Mabel Sosa Vilaiba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRINTEC S.A., GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Row 1: 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), CUMPLE, CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses.

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRINTEC S.A., GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Row 1: 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, CUMPLE, CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen correctamente con la presentación de la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRINTEC S.A., GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Row 1: 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**), NO CUMPLE, NO CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, no cumplen con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido; por lo tanto, no pueden acogerse a este margen de preferencia.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRINTEC S.A., GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Row 1: 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**), CUMPLE, CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Table with 3 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA, PRINTEC S.A., GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Row 1: 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**), CUMPLE, CUMPLE

Los oferentes PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, cumplen correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo 77. Aclaración de Ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; el Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado nota en fecha 30/09/2025, al Sr. Guido Omar Sánchez Acuña, solicitando las siguientes documentaciones:

Signatures and stamps of Dario Y. Cousirat F. (Jefe de Tesorería), Lic. Héctor A. Aceval E. (Director de Finanzas), and Lic. Elina Mabel Sosa Villalba (Secretaría General). Includes the official seal of the Government of Ñeembucú.

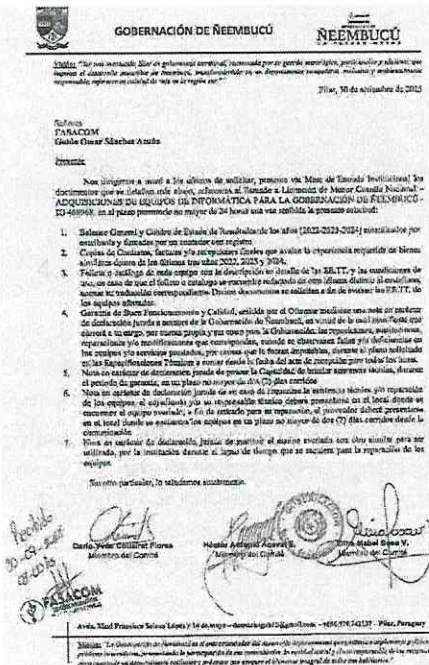
Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

- 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022-2023-2024] autenticados por escribanía y firmadas por un contador con registro
2. Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares dentro de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024.
3. Folleto o catálogo de cada equipo con la descripción en detalle de las EE.TT. y las condiciones de uso, en caso de que el folleto o catalogo se encuentre redactado en otro idioma distinto al castellano, anexar su traducción correspondiente. Dichos documentos se solicitan a fin de evaluar las EE.TT. de los equipos ofertados.
4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación de Ñeembucú, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Gobernación, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo solicitado en las Especificaciones Técnicas a contar desde la fecha del acta de recepción para todos los ítems.
5. Nota en carácter de declaración jurada de poseer la Capacidad de brindar asistencia técnica, durante el periodo de garantía, en un plazo no mayor de dos (2) días corridos
6. Nota en carácter de declaración jurada de en caso de requerirse la asistencia técnica y/o reparación de los equipos, el adjudicado y/o su responsable técnico deberá presentarse en el local donde se encuentre el equipo averiado, a fin de retirarlo para su reparación, el proveedor deberá presentarse en el local donde se encuentra los equipos en un plazo no mayor de dos (2) días corridos desde la comunicación
7. Nota en carácter de declaración jurada de sustituir el equipo averiado con otro similar para ser utilizado, por la institución durante el lapso de tiempo que se requiera para la reparación de los equipos.



El oferente Guido Omar Sánchez Acuña ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo establecido, a través de la nota de fecha 01 de octubre de 2025.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Medor A. Aceval E. Director de Finanzas

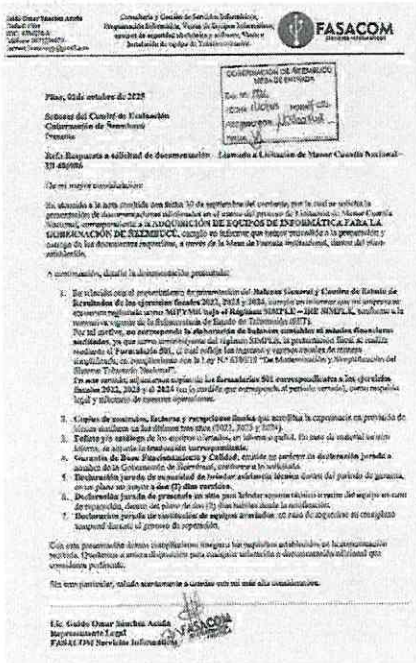
Lic. Elina Mabel Sosa Viliana Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."



COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso 2. "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos".

Margen de Preferencia:

Que los oferentes, PRINTEC S.A. y GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se ha emitido certificado con el ID 468968 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, no pueden acogerse a este margen de preferencia.

Table with 4 columns: N° de Orden, EMPRESAS, MONTO TOTAL, MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Rows include PRINTEC S.A. and GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería



Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Vilaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación ítem por ítem.

Análisis de los precios ofertados en los ítem 1, 2, 4, 5 y 6

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Table with 5 columns: Ítem, Descripción, MONTO REFERENCIAL, MONTO OFERTADO, % RELACIÓN. Rows include items 1, 2, 4, 5, and 6 with their respective descriptions and values.

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente

b. Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Table showing financial information for the last three years (2022-2024) and average values. Includes columns for Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, and Coeficiente medio.

Eficiencia: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022-2023-2024), cumple

Capacidad Financiera:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Capacidad Financiera and GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Rows include requirements for IRE SIMPLE and document requirements.

Que, por lo expuesto, el oferente GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Darío Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería



Lic. Héctor A. Aceval Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Experiencia requerida:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia and GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Rows include requirements for computer equipment experience and document requirements.

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia, se concluye que el oferente GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA. Rows include requirements for equipment manuals, technical support, and documentation.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería



Lic. Hector A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Eina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Nota en carácter de declaración jurada de en caso de requerirse la asistencia técnica y/o reparación de los equipos, el adjudicado y/o su responsable técnico deberá presentarse en el local donde se encuentre el equipo averiado, a fin de retirarlo para su reparación, el proveedor deberá presentarse en el local donde se encuentra los equipos en un plazo no mayor de dos (2) días corridos desde la comunicación.	PRESENTA
Nota en carácter de declaración jurada de sustituir el equipo averiado con otro similar para ser utilizado, por la institución durante el lapso de tiempo que se requiera para la reparación de los equipos.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad Técnica**, se concluye que el oferente **GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA**, **Cumple** con dicha exigencia.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** en los Ítems 1, 2, 4, 5 y 6, de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - ID 468968**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **GUIDO OMAR SÁNCHEZ ACUÑA** con **RUC: 4594298-6**, por la suma de G. 45.900.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Seguidamente se realizará un análisis de los precios ofertados en el ítem 3.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio del ítem y total ofertado por el señor **PRINTEC S.A.**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

PRINTEC S.A.				
Ítem	Descripción	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
3	Fotocopiadora Multifunción Monocromática	16.492.500	16.500.000	100,04

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación de:

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	17.391.184.883	15.921.285.942	16.245.001.312	16.519.157.379	0,470582751
Total del Activo (TA)	31.552.195.685	35.269.304.239	38.489.355.587	35.103.618.504	
Patrimonio Neto (PN)	14.161.010.802	19.348.018.297	22.244.354.275	18.584.461.125	
Activo a corto plazo (AC)	23.072.342.016	25.384.678.610	26.832.155.953	25.096.392.193	2,065145339
Pasivo a corto plazo (PC)	11.212.675.791	12.840.970.477	12.403.437.482	12.152.361.250	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	33.420.132.093	37.599.388.276	38.287.204.952	36.435.575.107	0,160671601
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	6.250.849.410	7.032.575.325	4.279.061.807	5.854.162.181	

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Eina Mabel Sosa Vilalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez:

Table with 6 columns: Información del Balance General, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Activo a corto plazo (AC) and Pasivo a corto plazo (PC).

Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022-2023-2024) – cumple.

b. Endeudamiento:

Table with 6 columns: Información del Balance General, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Total del Pasivo (TP) and Total del Activo (TA).

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022-2023-2024) – Cumple.

c. Rentabilidad:

Table with 6 columns: Información del Balance General, Año 2022, Año 2023, Año 2024, Promedio, Coeficiente medio. Rows include Total del Ingreso (TI) and Utilidades antes de Impuestos (UAI).

Rentabilidad: El promedio en los en los en los 3 (tres) años (2022-2023-2024), no deberá ser negativo, Cumple.

Capacidad Financiera:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera and PTINTEC S.A. Rows include Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, Rentabilidad, and Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Que, por lo expuesto, el oferente PRINTEC S.A., cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia requerida:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia and PRINTEC S.A. Row includes Demstrar la experiencia en provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos comprobables...

Dario Y. Coustrat F. Jefe de Tesorería



Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elna Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares dentro de los últimos tres años 2022, 2023 y 2024.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que el oferente **PRINTEC S.A.**, **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

REQUISITOS SOLICITADOS	PRINTEC S.A.
Presentar folleto o catálogo de cada equipo con la descripción en detalle de las EE.TT. y las condiciones de uso, en caso de que el folleto o catalogo se encuentre redactado en otro idioma distinto al castellano, anexas su traducción correspondiente.	CUMPLE
Que los equipos cuenten con una garantía escrita, por el termino solicitado en las Especificaciones Técnicas de cada equipo, contados desde la fecha del acta de recepción.	CUMPLE
Capacidad de brindar asistencia técnica, durante el periodo de garantía, en un plazo no mayor de dos (2) días corridos, desde la comunicación al proveedor.	CUMPLE
En caso de requerirse la asistencia técnica y/o reparación de los equipos, el adjudicado y/o su responsable técnico deberá presentarse en el local donde se encuentre el equipo averiado, a fin de retirarlo para su reparación, el proveedor deberá presentarse en el local donde se encuentra los equipos en un plazo no mayor de dos (2) días corridos desde la comunicación.	CUMPLE
Durante el lapso de tiempo que se requiera para la reparación de los equipos averiados, el adjudicado deberá sustituir el equipo averiado con otro similar para ser utilizado, por la institución.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
El oferente deberá presentar, folleto o catálogo de cada equipo con la descripción en detalle de las EE.TT. y las condiciones de uso, en caso de que el folleto o catalogo se encuentre redactado en otro idioma distinto al castellano, anexas su traducción correspondiente. Dichos documentos se solicitan a fin de evaluar las EE.TT. de los equipos ofertados.	PRESENTA
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación de Ñeembucú, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Gobernación, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo solicitado en las Especificaciones Técnicas a contar desde la fecha del acta de recepción para todos los ítems.	PRESENTA
Nota en carácter de declaración jurada de poseer la Capacidad de brindar asistencia técnica, durante el periodo de garantía, en un plazo no mayor de dos (2) días corridos.	PRESENTA
Nota en carácter de declaración jurada de en caso de requerirse la asistencia técnica y/o reparación de los equipos, el adjudicado y/o su responsable técnico deberá presentarse en el local donde se encuentre el equipo averiado, a fin de retirarlo para su reparación, el proveedor deberá presentarse en el local donde se encuentra los equipos en un plazo no mayor de dos (2) días corridos desde la comunicación.	PRESENTA
Nota en carácter de declaración jurada de sustituir el equipo averiado con otro similar para ser utilizado, por la institución durante el lapso de tiempo que se requiera para la reparación de los equipos.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad Técnica**, se concluye que el oferente **PRINTEC S.A.**, **Cumple** con dicha exigencia.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay



Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba
Secretaria General

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **PRINTEC S.A.**, se determina que el mismo **cumple** con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** en el Ítem 3, de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - ID 468968**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668-0**, por la suma de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité




Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa V.
Miembro del Comité